

¿TRABAJO SIN LIBERTAD EN CHILE? MIGRANTES ENTRE EL RACISMO, LA VIOLENCIA Y LA DEPENDENCIA

Constanza Ambiado Cortes*
Víctor Veloso Luarte**
María Emilia Tijoux Merino***

RESUMEN. La abolición de la esclavitud en América hacia el siglo XIX fue comprendida como una “transformación moral” y “civilizatoria” de las nacientes repúblicas. La historiografía crítica demuestra que se trató de un mecanismo económico-político coadyuvante a la acumulación de capital, que de manera clandestina mantuvo modalidades de tráfico transatlántico hasta el siglo XX. Elementos del trabajo sin libertad pueden encontrarse hoy en los recorridos laborales de migrantes en Chile. Desde metodologías cualitativas, evidenciamos cómo el trabajo de las personas migrantes está atado a la obtención y conservación de “papeles de identidad” y a la racialización de sus relaciones laborales. Concluimos que el trabajo sin libertad de migrantes queda definido desde la dependencia, la violencia y el racismo.

PALABRAS CLAVE. Migraciones contemporáneas; trabajo sin libertad; esclavitud; racismo; acumulación por desposesión.

* Historiadora, Universidad de Chile, Santiago, Chile. Correo electrónico: constanza.ambiado@uchile.cl

** Magíster en Filosofía, Universidad de Chile, Santiago, Chile. Correo electrónico: victor.veloso@ug.uchile.cl

*** Doctora en Sociología Universidad Paris 8, Francia. Universidad de Chile, Santiago, Chile. Correo electrónico: emiliatijoux@uchile.cl

UNFREE LABOR IN CHILE? MIGRANTS BETWEEN RACISM, VIOLENCE AND DEPENDENCE

ABSTRACT. The abolition of slavery in the Americas in the 19th century was understood as a “moral” and “civilizing” transformation of the nascent republics. Critical historiography shows that it was an economic mechanism that contributed to the accumulation of capital, which clandestinely maintained modalities of transatlantic traffic until the 20th century. Elements of work without freedom can be found today in the labor routes of migrants in Chile. Using qualitative methodologies, we show how the work of migrants is tied to obtaining and keeping “identity papers” and to the racialization of their labor relations. We conclude that unfree labor for migrants is defined by dependence, violence and racism.

KEY WORDS. Contemporary migrations; unfree labor; slavery; racism; accumulation by dispossession.

INTRODUCCIÓN

En Chile la esclavitud dejó de ser legal desde fines del siglo XVIII e inicios del XIX. Oficialmente abolida desde leyes y decretos que promocionaban al trabajo asalariado como “trabajo libre”, fue entendida por la historiografía nacional republicana como una transformación moral motivada por ideas ilustradas y civilizadas del pensamiento criollo oligárquico chileno de la época. Sin embargo, trabajos críticos en el marco del Marxismo Negro han puesto en duda estos relatos, evidenciando que la abolición de la esclavitud responde a transformaciones económico-políticas, y no morales, señalando que el racismo puede comprenderse también económico-políticamente.

¿Qué consecuencias tiene este giro crítico a la hora de estudiar el trabajo racializado contemporáneo? ¿Cómo comprender particularmente la situación de los trabajadores migrantes en Chile? Las personas que llegan buscan mejorar sus vidas, sin embargo, la carrera por obtener documentos

chilenos se vuelve un lugar central en sus trayectorias migratorias en el país. Estas “identidades de papel” (Dardy, 1991) limitan el ejercicio de derechos, y exponen a la dependencia y sumisión a labores subpagadas. Aún regularizados, estos trabajadores migrantes solo acceden a nichos que les serían “naturales” (Informe Anual INDH, 2017, p.21) y viven con el temor de perder su documentación. El racismo consigue la inferiorización que facilita el maltrato en el trabajo, naturalizando la idea de que las personas migrantes deben aceptar condiciones de explotación para formar parte de la nación a la que han llegado. Sayad advierte que

La exclusión política del inmigrante funda las demás características constitutivas de su condición (o de su definición), –con lo que la no-nacionalidad hace del migrante alguien– que sólo tiene como razón de ser la razón que le da el trabajo que cumple y en tanto que lo cumple –por lo que– no puede más que estar excluido de lo político (2008, p. 104).

A continuación, planteamos que, en la actualidad, el trato al trabajador/a migrante por parte del estado y de la sociedad chilena contiene elementos que ponen en jaque la idea de trabajo libre, para concluir que su trabajo puede ser comprendido desde el racismo, la violencia y la dependencia.

El artículo reseña la historia de la esclavitud en Occidente, subrayando el lugar de la conquista de América y la trata transatlántica tanto respecto de la esclavitud como de su abolición. Luego, se repasa en cómo los procesos de “acumulación originaria” se continúan como desposesión y trabajo sin libertad, revisando estas operaciones en el caso chileno, sobre todo desde los visados que condicionan el trabajo para las personas migrantes. Finalmente, se analizan 39 entrevistas semiestructuradas a hombres y mujeres de Haití, Perú, Colombia, Venezuela y República Dominicana residentes en Santiago y mayores de 18 años. Indagamos sobre la llegada y proyección en Chile, desde el análisis de contenido para conocer sus recorridos y condiciones laborales, concluyendo que, al amparo de la legislación y la administración estatal, se producen formas de explotación laboral y de disciplinamiento que relegan a las personas migrantes únicamente al trabajo. Realizadas en el marco del proyecto *ANID PIA SOC180008 Migraciones Contemporáneas*

en Chile: Desafíos para la Democracia, Ciudadanía Global y Acceso a Derechos No Discriminatorios, las entrevistas contaron con consentimientos informados que explicitaron los objetivos del estudio, la confidencialidad y la voluntariedad de la participación.

MUTACIONES DE LA ESCLAVITUD

La esclavitud es un fenómeno social complejo y hay registros de su existencia en el llamado “occidente” desde la Antigüedad clásica. Las metamorfosis que ha experimentado, presentando mutaciones y continuidades (Fritz, 2015), invitan a detenernos en el despliegue histórico del trabajo libre y del trabajo sin libertad.

Aristóteles (1988) la definió como relación natural y conveniente para las dos partes implicadas y la asemeja a la relación de dominio del alma sobre el cuerpo, concluyendo que para el esclavo “sería mejor” estar sometido, sin negar su humanidad: el esclavo comprende la razón, pero no la ejerce. El esclavo es un hombre cuyo obrar no sigue al *lógos*, siendo puro “uso del cuerpo” (Agamben, 2017). Así, la naturaleza diferenciaría cuerpos de esclavos, “fuertes para los trabajos necesarios”, y de amos, “inútiles para tales menesteres, pero útiles para la vida política” (Aristóteles, 1988, p. 58). Para Arendt (2009) la esclavitud antigua era fundamental para la vida política “propriadamente” humana de los amos, por sobre la sumisión de los esclavos. Estas diferencias hacen comprender que el esclavo antiguo fuera una “propiedad” del amo. Aristóteles confiesa además que “la ciencia de adquirir esclavos... es una especie de ciencia de la guerra o de la caza” (1988, p. 63-64). La idea de “cacería” se sostiene en que estos son “presas por naturaleza” (Chamayou, 2014, p. 14).

Las cacerías de seres humanos persiguieron durante el inicio de la modernidad a “indígenas” en América y “negros” en África, extendiendo y racionalizando la esclavitud durante la expansión capitalista a nivel global, como parte de lo que Marx (2009) llamó “acumulación originaria”. Si la historia burguesa veía en los inicios del capitalismo la diferencia entre una minoría trabajadora y ahorrativa contra una mayoría holgazana, Marx descubrirá que “Los tesoros expoliados fuera de Europa directamente por el saqueo, por la esclavización y las matanzas con rapiñas, refluían a la metró-

poli y se transformaban allí en *capital*” (Marx, 2009, p. 942-943). Williams examinó en esta línea al comercio colonial entre los siglos XVII y XVIII, mostrando el lazo entre trata de personas africanas esclavizadas hacia las colonias americanas y el desarrollo del capitalismo global donde el tráfico fue clave en “la provisión del capital que financió la Revolución Industrial en Inglaterra, así como por el maduro capitalismo industrial en la destrucción del sistema esclavista” (2011, p. 25). Esta relación no agotaría los usos que el capitalismo ha hecho de otras formas de trabajo sin libertad, sea como esclavitud o servidumbre de otros grupos humanos, incluso europeos empobrecidos. Robinson (2021) señalará que la esclavitud que algunos países de Europa diseminaron no surge con el capitalismo, sino que extiende rasgos feudales hacia la naciente modernidad. Para él, los siglos XIV y XV muestran la pujante economía mercantilista europea que necesitaba alimentos y combustibles: las fuerzas que empujan al “descubrimiento” y conquista de América no son exteriores a la economía europea.

El origen de la trata transatlántica de esclavizados africanos está en la temprana colonización de Portugal y España de la costa occidental de África y de las islas, pero el auge de la empresa se produjo cuando Inglaterra comenzó a explotar plantaciones en sus colonias en el Caribe y Norteamérica en el siglo XVII (Robinson, 2021; Rodney, 1982; Williams, 2011). La expansión de la economía de plantación en el s. XVII intensificó el tráfico y la trata de esclavos hasta el siglo XIX, incluso ya abolida la esclavitud en gran parte de “occidente”. Según Tondut-Séne (2001), la empresa transatlántica consiguió gran ganancia económica con una estructura de funcionamiento organizada y controlada por compañías europeas creadas con este fin. Desde el s. XVIII el tráfico de esclavos se volvió la principal exportación de África (De Zwart y Van Zanden, 2018). La razón para esclavizar personas era conseguir mano de obra abundante y barata que supuestamente soportaba mejor la esclavitud en plantaciones (Williams, 2011). Además, el desarrollo capitalista de la economía agraria en las colonias americanas necesitaba tierras abundantes para una agricultura extensiva y producción a gran escala. En intentos previos de trasladar colonos europeos, por ejemplo, a Australia, muchos rechazaron el trabajo asalariado, obteniendo sus propias porciones de tierra para convertirse en pequeños y medianos propietarios independientes. Para Williams (2011) la esclavitud fue la solución de la

empresa colonial de la época para trabajar la tierra sin parcelación y poder crear la primera gran agricultura de exportación.

La esclavitud africana en América no solo responde a resistencias de la población europea a asalariarse. La población indígena vio mermada su población por las condiciones de esclavitud y las enfermedades traídas por los europeos, con lo que se recurrió “al continente más próximo, África, que por casualidad tenía una población habituada a la agricultura establecida y al trabajo disciplinado en muchas esferas” (Rodney, 1982, p. 49). Y aunque en dicho periodo hubo resistencias contra la esclavitud –intentos de abolición (Williams, 2011), fugas y huidas (Robinson, 2021)– solo hacia fines del XVIII y principios del XIX surgen leyes abolicionistas en Europa y en los estados naciones americanos. Pese a esto, el tráfico de esclavizados se intensificó, e Inglaterra desplegó su poder naval para fiscalizar las costas africanas.

La motivación por extender la esclavitud fue la acumulación capitalista, pero ¿cuáles fueron las razones de su abolición? “Si bien el esclavismo resultó útil para una etapa inicial de acumulación de capital, su rigidez constituyó un obstáculo para el desarrollo industrial” (Rodney, 1982, p. 106), tesis compartida por Williams (2011). A finales del XVIII las tierras disponibles para la explotación en las colonias americanas no eran abundantes y se cuestionaba el costo de mantención de esclavos, mientras Inglaterra y otras naciones europeas se abrían camino para colonizar África (González, 1974).

Con la abolición de la esclavitud en América en el XIX, esta pasa a la clandestinidad entre 1800 y 1880. Las principales plantaciones americanas y sus modelos económicos siguieron funcionando en base al trabajo esclavo, dejando en letra muerta la legislación que prohibía el tráfico “negrero”. En los sistemas de introducción clandestina de esclavizados en las excolonias surgieron oligarquías de propietarios acaudalados (Gómez y Fernández, 2021). En el cono sur estos procesos trajeron reflexiones y experimentaciones jurídicas sobre el trabajo sin libertad, que, aun en sintonía con el abolicionismo en Europa, tuvieron alcances más radicales que las propuestas de las antiguas metrópolis (Candioti, 2015).

Las experimentaciones legislativas siguieron regulando la esclavitud hasta configurar un sistema de vigilancia del proceso civilizatorio de personas esclavizadas durante la formación de los estados naciones de las excolonias. Las personas nacidas libres se mantenían a prueba y bajo sospecha, lo que

implicaba controles como atar a niños(as) y adolescentes a los amos de sus madres hasta que cumplieren una cierta edad. Durante las primeras décadas del siglo XIX en cada territorio “la regulación de la vida de los esclavos continuó mutando” (Candiotti, 2015, p. 159) pero se mantuvo en común “la visión pesimista sobre las capacidades ciudadanas de los esclavizados y por tanto una creciente o más explícita vocación de controlarlos” (Candiotti, 2015, p. 159). Estos rasgos parecen extenderse, más contemporáneamente, en los trabajos que se reservan para quienes son racializados.

ENTRE LA ABOLICIÓN Y EL TRABAJO SIN LIBERTAD

Según Luxemburgo (2003), la “acumulación originaria” es una operación recurrente del capitalismo, cada vez que incorpora en su mercado nuevas formas de producción y riquezas. Siguiendo a Harvey (2005), Peña (1995) sostiene que la desposesión es un “momento” de la acumulación cuya operación central es la “liberación” de una nueva masa de trabajadores libres provenientes de un mercado no capitalista. Así, el trabajo sin libertad es solo un momento “anómalo” del capitalismo. En cambio, para Brass (2011) el trabajo sin libertad¹ es una relación eficiente para el capitalismo en su desarrollo contemporáneo dado que al trabajador se lo despoja de la posibilidad de vender su propia fuerza de trabajo. Con esto no solo existiría la liberación de dicha fuerza (al mercado capitalista) como forma de acumulación, sino también su aprisionamiento o desproletarización: imposibilitar al trabajador el (re)mercantilizar su trabajo, privar a los trabajadores de su única arma restante en el conflicto con los dueños de los medios de producción.

Brass vincula al trabajo temporero sin libertad con los movimientos migratorios contemporáneos, señalando que hay dos factores que hacen que este sea un espacio privilegiado para ver sus cruces con el capitalismo: 1) una agricultura de exportación que no requiere cuidar a los trabajadores de la precarización para que puedan consumir dichos productos, pues no están destinados al consumo de los trabajadores locales; y 2) las dinámicas de las migraciones contemporáneas sirven para generar a la agricultura su

¹ Con “*unfree labor*” Brass refiere a las labores de trabajadores que no tienen libertad de vender su fuerza de trabajo a quien, cuándo, dónde y cómo lo deseen. En adelante se seguirá usando en este caso “trabajo sin libertad”.

propio ejército de reserva, bajando los salarios, ya que la actividad de los trabajadores migrantes solo existe en el *peak* de la temporada de la agricultura. El trabajo sin libertad sería doblemente ventajoso para la acumulación: permite a los empleadores pagar menos por la fuerza de trabajo, y evita los costos asociados a mantener una fuerza de trabajo permanente durante la temporada *offpeak* (Brass, 2011, p. 31).

En el caso de Chile, hemos mostrado antes que el trabajo de las personas migrantes se puede comprender desde la articulación racista de la desposesión, que inserta trabajadores en un mercado laboral que los mantiene con salarios bajos y extensas jornadas debido a su condición migratoria (Tijoux, Veloso y Ambiado, 2021). Como señalábamos, al final del periodo colonial la abolición de la esclavitud permite desposeer al trabajador racializado, y mantenerlo bajo constante sospecha de poder incorporarse al nuevo orden nacional y al “trabajo libre”. La oligarquía chilena del XIX debatió sobre la necesidad de aumentar la población y la mano de obra, creando las primeras leyes sobre la colonización europea de las tierras del sur en la década de 1840. Alrededor de la misma época en el norte del país, trabajadores migrantes de países fronterizos como Perú y Bolivia, estaban presentes en la extracción minera (Ramírez, 1968), sin ser objeto de una política migratoria en particular.

Al llegar el siglo XX, a medida que la lucha de los trabajadores avanza en cuanto a leyes y formas de organización, se instala la primera agenda de Seguridad Interior del Estado y se crea el primer Registro Civil chileno para comenzar con la identificación de chilenos y extranjeros, creando también la expulsión como herramienta legal en la Ley de Residencia de 1918, en que se promovió la hipótesis de una peligrosidad contenida en la migración a partir de la idea del “extranjero agitador” (Valdivia, 2017; Plaza y Muñoz, 2013). Domenech (2015) afirma que la figura del agitador y la expulsión como mecanismo legal de acción estatal estuvieron presentes en varios países de América Latina a comienzos del siglo XX y que a su vez esta orientación restrictiva responde a un escenario global. En el caso de Chile, V. Valdivia (2017) propone que el objetivo de esta agenda era contrarrestar el impacto del otorgamiento de derechos sociales (leyes laborales) de principios de siglo que promovían migrantes militantes comunistas y anarquistas, y mantener el orden social a partir de la restricción de los derechos políticos. Esto evidencia que la preocupación securitaria no es solo política, sino tam-

bién económica, pues lo que estos “extranjeros agitadores” ponen en tela de juicio es el modo de producción.

Sin embargo, la aplicación de la ley de residencia y de las expulsiones no dieron los resultados esperados pues la agitación social seguía *in crescendo*. Por esta razón, el Ejecutivo comenzó a producir otros dispositivos de control social, primero a través de la restricción de la reuniones en espacios públicos, y luego a través de mecanismos de identificación (creación de Servicio Nacional de Identificación, un “pre Registro Civil”, y la creación de Cédula de Identidad), siendo este último el que se mostró más efectivo para el control social, incluidos los extranjeros a través de la obligatoriedad del pasaporte instalada por la citada ley de 1918.

De acuerdo con Dardy (1991), lo singular de los “papeles de identidad” es que son simultáneamente formas de coacción y control, y proveedoras de identidades. La relación entre los papeles de identidad y la lógica de seguridad interior del estado se inicia a principios del siglo XX a partir de una legislación migratoria restrictiva y progresivos condicionamientos legales a las personas inmigrantes que se profundizan y consolidan hacia finales de siglo, con el Decreto Ley 1094 (DL, 1094) del año 1975 durante la dictadura cívico militar de A. Pinochet (1973-1989) (Durán y Thayer, 2017). En ese escenario, la migración está marcada por la sospecha sobre el enemigo externo e interno, cuyo interés está puesto en el resguardo de fronteras, con lo que el estado se rehúsa consagrar derechos (Thayer, 2021).

Uno de los condicionamientos más relevantes en la legislación es la creación de nuevos requisitos y procesos para la obtención de visas y de un carnet de identidad chileno, los que son necesarios para acceder a centros de salud, educacionales, protecciones en materia de seguridad social o apoyos económicos para la compra o arriendo de una vivienda. Medidas como la eliminación de una visa laboral flexible (visa de oportunidades laborales implementada entre el 2015 y el 2018) así como la creación de visas consulares en el año 2018 para países expulsores que viven crisis políticas, económicas y sociales como Haití y Venezuela, son ejemplos de la progresión de las condiciones restrictivas del acceso y ejercicio de derechos de las personas migrantes en un momento en que Chile se ha transformado en un lugar de destino y tránsito para cada vez más migrantes de la región.

Esta situación ha provocado un aumento tanto en los ingresos clandestinos como en la irregularidad migratoria (Thayer, 2021), al mismo tiempo que se favorece la visa sujeta a contrato como alternativa de regularización, la cual ata el trabajador a un determinado empleador por un mínimo de dos años. También hay casos donde las extensas demoras de las respuestas institucionales terminan por generar mayor irregularidad migratoria (véase la Solicitud de Amparo interpuesta por la sociedad civil en la Corte de Apelaciones de Santiago N° Protección 41526-2021). Cecilia Menjívar (2006) ha llamado a esto “legalidad liminal”: son muchos los matices en que las personas oscilan dentro del problema de la documentación, a saber, el miedo constante a volverse indocumentado, la precariedad de accesos a los cuales están sometidas las visas temporales, o los mecanismos legales y administrativos para mantener la visa temporal de manera permanente a partir de prórrogas.

Vemos que existe un régimen de condicionalidades restrictivas para acceder a los “papeles de identidad” chilenos, donde las personas se ven obligadas a trabajar indocumentadas, infringiendo la ley o a quedar atadas a un empleador/a hasta cumplir el requisito temporal para obtener las visas. La legalidad liminal que marca a las trayectorias migratorias devela una suerte de no-existencia en la sociedad de llegada, que les expone a castigos del estado y del empleador. Queda, sin embargo, conocer cómo los papeles se imbrican en las trayectorias de los trabajadores migrantes en sus propios relatos.

“LOS PAPELES” Y LOS TRABAJADORES MIGRANTES

La migración hacia Chile desde 1990 hasta hoy se ha caracterizado por componerse en su mayoría por países de la región. Consultadas sobre sus expectativas para haber elegido a Chile como destino, las personas migrantes que tenían información previa sostienen que vinieron a buscar un: “futuro, buscar mejoría, cosas que... las facilidades que uno no tiene en su país” (EIN, 20), así como “más estabilidad económica, con crecimiento sostenible” (EIN, 12). También señalaron a menudo que: “Chile era uno de los países que estaba mejor económicamente” (EIN, 36), mientras otras advertían que no conocían mucho sobre el país, o que ignoraban la dureza del clima que describieron como un problema para adaptarse. Aunque la

mayoría evalúa positivamente su recorrido laboral en Chile, al describir sus expectativas previas muestran lo que aprendieron en su experiencia laboral, señalando que, si bien hay trabajo, poco saben los migrantes de los costos de la vida en Chile o de las condiciones laborales a las que se deben someter, especialmente al comienzo: “aquí te pintan que las lucas las recoges en el suelo, y no es así. [...] No, las lucas no están en el suelo mi amor, aquí hay que fajarse bien fajado para poder conseguir las lucas” (EIN, 35).

Un entrevistado comenta que encontrar trabajo: “hoy por hoy está complicado” (EIN, 12). Pero no es porque haya menos trabajo, sino que: “lamentablemente están siendo muy mal pagados [...] la gente se está aprovechando de eso” (EIN, 12). Otra entrevistada agrega: “en Santiago de Chile, si no tienes un buen trabajo que ganes alrededor de 600, 700 mil pesos, no eres nadie, porque lo demás se va en servicios básicos” (EIN, 33). Principalmente deben pagar arriendos, alimentación y transporte, que merman sus ingresos dificultando su proyección en Chile. Un entrevistado comenta: “yo siento que trabajo y todo se me va en arriendo y comida” lo cual redundante en que el trabajador migrante resuelva sus problemas y gastos: “día a día, como te va tocando”, de manera que los salarios se viven como “sueldos atadores, en general siempre consigues, o sea, sueldos de 400, 500 que, como familia, no alcanza para nada, y nosotros tenemos que pagar arriendo” (EIN, 07).

Particularmente, el arriendo es: “el indicador más claro, como de ese aprovechamiento y de la posición en la que somos puestos las y los migrantes en este país”. El entrevistado agrega: “Cuando llegué por 160 se conseguía una casa, y ahora por una pieza en el centro te piden 200 [...] los arrendadores cada vez fueron subiendo, fueron subiendo, fueron subiendo más, y también nos han ido desplazando” (EIN, 16). Una pareja comenta cómo el arriendo de habitaciones ha subido “de 50 mil, 70 mil pesos, y ahorita cuesta hasta 200”. La esposa agrega que “los mismos chilenos me decían, pero ¿por qué están abusando de ustedes? No pueden abusar” (EIN, 09 y EIN, 10). Además, el salario comprende las remesas, parte del gasto de todo trabajador migrante para mantener o apoyar a su familia. Una entrevistada cuenta que debió defender la figura de las remesas cuando un chileno acusaba que: “están vaciando el país”: “la gente viene, trabaja y está inyectando capital a la economía, porque está produciendo y aparte de eso

al enviar dinero tú estás pagando un impuesto de tu dinero” (EIN, 09). La remesa permite el apoyo del trabajador a su familia en el país de origen, de ahí que su cuestionamiento sea sentido críticamente.

Pero no solo es el salario el que “no da”, sino también el tiempo, sobre todo cuando: “El sueldo es poco para tantas horas, hasta 12 horas” (EIN, 34). A este respecto los(as) entrevistados(as) refieren transversalmente a la idea de que: “las jornadas aquí en Chile son muy largas” (EIN, 12), que: “Acá es mucho menor el tiempo que tenemos, porque se trabajan más horas” y esto redundante en que se: “interrumpe como la comunicación fluida en la familia” (EIN, 08). Destacamos que reconocen que la extensión de las jornadas no es generalizada en el mercado laboral: “principalmente al extranjero, porque le ponen hasta 12 horas, al chileno no, y más cuando no tienen documento” (EIN, 34). La extensión no se relaciona con la productividad de las jornadas: “podría hacer lo mismo que estoy haciendo ahora en menos horas, yo tendría la capacidad de hacerlo, siento que sí. Pero acá te exigen cumplir con el horario, aunque hayas terminado tu trabajo” (EIN, 08).

El énfasis por la excesiva extensión de las jornadas es recurrente. A veces es una persona que tiene varios empleos de medio tiempo: “cuando yo recién llegué estaba en una peluquería en el día, y en la noche, porque necesitaba plata, recién llegada aquí me metí a una pizzería y salía a las 4 de la mañana, de las 8 de la noche a las 4 de la mañana” (EIN, 35). Pero también para quien tiene un trabajo de tiempo completo: “tengo que cumplir 45 horas semanales y trabajar 5x2 [...] entro a las 12 y salgo a las 10 de la noche [...] eso implica que yo me tengo que parar a más tardar a las 9 de la mañana para que no me tarde [...] Cuando salgo, llego a dormir” (EIN, 07). Y si bien en esto puede incidir “la locomoción y el transporte” que “hacen que la jornada se haga mucho más larga” (EIN, 12), también para quien vive cerca de su lugar de trabajo, la jornada puede resultar muy extensa: “no tenía tema del transporte, pero llegaba acá a las 8 de la mañana y volvía... y regresaba a mi casa, a veces a las 8 de la noche, entonces el tema de Chile es solo trabajo” (EIN, 36).

El agobio aumenta, la rutina desgasta y las personas migrantes sienten que dedican sus vidas únicamente al trabajo: “la vida de aquí es rutinaria: del trabajo a la casa, del trabajo a la casa, del trabajo a la casa... entonces cuando esa vida es rutinaria, que no te cambia, tú te sientes como cansada,

estresada” (EIN, 35). Esto produce aislamiento y soledad. La extensión de las jornadas obstaculiza la comunicación con la familia y la posibilidad de compartir: “me sentí muy sola acá en esa época. Mi esposo trabajaba de sol a sol, de lunes a domingo, él se iba a las 6 de la mañana, 7 de la mañana, y no lo volvía a ver como hasta las 10 de la noche [...] yo no lo veía nunca” (EIN, 05). Una entrevistada insistía sobre el aislamiento que separa a los trabajadores de sus familias y entornos: “Nosotros en nuestro país trabajamos, pero a nosotros nos da tiempo para tú sentarte y hablar con la vecina, y tomarte un café. Acá en Chile el trabajo no te deja tiempo para nada”. La falta de tiempo se manifiesta en un bucle de trabajo: “Tú abres los ojos para el trabajo, cierras los ojos a acostarse, abres los ojos para el trabajo, cierras los ojos y acostarte” (EIN, 36).

Imposibilitados(as) de negociar las condiciones laborales, se observa que el trabajo de las personas migrantes no es un trabajo libre, pues quedan sujetas a las decisiones del empleador. Sus condiciones laborales quedan definidas por bajos salarios producto del costo de la vida, y extensas jornadas que les aíslan. Sin embargo, permanece la expectativa de encontrar un mejor trabajo, lo cual parece jugarse en “los papeles”. A modo de ilustración, un entrevistado cuenta que “a los 2 días ya estaba trabajando de ayudante [remodelando una casa], luego en diciembre me salió el RUT y dejé de trabajar”. La decisión de dejar este trabajo tras obtener RUT la explica comentando que “no iba a trabajar más de eso porque si no me iba a quedar allí toda la vida y yo voy a empezar a buscar otra cosa, otro trabajo, que ya me había salido el RUT, y metí currículum” (EIN, 28). “Los papeles” son una preocupación fundamental, principalmente la visa o la residencia definitiva, la convalidación de estudios y los permisos de trabajo. Dependiendo de las exigencias por nacionalidad, muchas veces las personas deben conseguir documentos en sus países de origen, difíciles de obtener desde Chile. A este propósito Sayad (2008) refiere al doble abandono, de los países que expulsan y de los que reciben. Allí radica la “regularidad” en cuanto legalidad liminal: los procesos son lentos, y las visas no son estáticas pues las condiciones pueden terminar por irregularizar a las personas, sin contar que de todos modos el acceso a derechos se dificulta producto del racismo.

La figura del trabajo sin libertad redonda en una dependencia múltiple que reposa en la articulación de distintos factores: interaccionales, políti-

co-administrativos, históricos, económicos y sociales. “Los papeles” condensan y hacen inseparables la situación legal de una persona en el país y su participación cívica y política, la seguridad en sus relaciones con las personas en distintas circunstancias, los trabajos a los cuáles puede acceder, y la manera en la que podrá hacerlo. Como señala Dardy (1991), los “papeles” son un mecanismo de control, pero también un horizonte de libertad. Vemos que la obtención de un carnet de identidad es un hito relevante en los recorridos laborales migrantes, un objeto preciado, que les otorga protección o inmunidad ante los abusos o manifestaciones racistas. También, la protección de derechos que este documento les entrega de cierto modo les permitiría establecer relaciones laborales menos dependientes, donde podrían negociar con sus empleadores, organizarse con sus compañeros de trabajo, o abrirse a mejores alternativas. Para los “sin papeles” la situación es muy compleja: el trabajador queda subordinado a condiciones y trabajos imposibles de negociar y expuesto a malos tratos de jefaturas y de compañeros/as, que pueden ser deshumanizantes e indignos. Una entrevistada señalaba:

yo, que tengo mis papeles vencidos, yo cuido mi trabajo. Porque si me botan no voy a conseguir otro trabajo. Compañero que sabe eso, sabe que tú no vas a revindicar mi... este... como decimos nosotros ¡sindicalizarte! Porque no te conviene, como sabe que no te conviene tú tienes que dejar pasar, pasar muchas cosas ya y como se aprovechan y abusan... que como eres extranjero no, no vas a discutir, no vas a pelear porque tienes miedo a que te boten (EIN, 07).

La cita remite a “dejar pasar” las condiciones laborales pese a que puedan ser malas, acaso a “consentir” condiciones de trabajo que, de no ser aceptadas, ponen en riesgo la continuidad del trabajo y de la vida. El hecho de “dejar pasar” malas condiciones laborales, es válido tanto para las personas indocumentadas o con sus documentos vencidos, como para quienes tienen documentos al día e incluso residencia definitiva. También ellas manifestaban “tener que aceptar” horas extra o “más” trabajo, es decir extender e intensificar la jornada laboral debido al “miedo” de quedarse sin trabajo: “les decían a los chicos, a todo el mundo, ‘bueno. ¿Quién se queda este domingo? Vamos a hacer inventario porque viene no sé quién’. Los chilenos

se hacían los locos y se iban, y los extranjeros se quedaban porque ellos no querían perder el trabajo” (EIN, 05).

Aun quienes cuentan con estabilidad laboral y tiempo en Chile, advirtieron: “es diferente que un chileno pierda la pega, tiene su red familiar acá, que un extranjero pierda su pega, que no tiene su red familiar acá, o sea para encontrar otra pega es más complicado” (EIN, 15). “Los papeles” son motivo de preocupación permanente, para obtenerlos y para conservarlos, y cuando se poseen, es la misma migración, considerada como objeto de sospecha, que disciplina a estos(as) trabajadores migrantes para que den prueba de ser buenas personas. Tal como señala esta entrevistada: “a ser la mejor trabajadora donde esté, tengo que ser la mejor madre donde sea que esté, tengo que ser la mejor hija, tengo que ser la mejor ciudadana” (EIN, 08). Ser migrante provoca el escrutinio público que les obliga a defenderse constantemente: “cargar siempre con la maleta a cuestas. Y saber que esa maleta pesa y que lo que digan de mí puede ser dicho de cualquier colombiana o colombiano” (EIN, 08). “Los papeles” subordinan al migrante manteniendo inestable su relación con el trabajo y con el empleador y conseguir el abuso en su trabajo.

Incluso las interacciones en el trabajo están marcadas por el trato violento entre compañeros de trabajo, en las relaciones con superiores, y en el intercambio con clientes o usuarios. A propósito de lo forzados que se ven los trabajadores migrantes por aceptar estas condiciones, un entrevistado comenta:

ya le había pasado a un peruano también que trabajaba y él se quedaba a veces media hora más o aceptaba reenganche de trabajo, como horas extras y se quedaba, le ponían trampas, y en una de esas trampas que le pusieron se fracturó una pierna, porque le hicieron caer (EIN, 15).

Carecer de RUT, o sea, de un documento de identidad, implica para Dardy (1991) probar quienes somos para justificar el lugar escrito que tenemos en la sociedad a la que buscamos pertenecer. Sin RUT se imposibilita la estadia en la sociedad chilena, mientras que poseerlo implica protección:

la mayoría de los empleadores te piden RUT, y si no tienes RUT, por más que tengas el permiso de trabajo, ellos dicen “No, entonces no

puedo, ¿cómo justifico?”, “No, pero si acá está el permiso de trabajo”. No lo entendían así. Para ellos era un trámite generar todo eso, porque se les hacía “¿cómo te identifico yo, dentro de mi planilla, si no tienes RUT?” (EIN, 15)

Los “papeles” referidos a los documentos que certifican los estudios también juegan en los recorridos laborales. Por ejemplo, hay chilenos que asumían que una persona migrante no tenía estudios: “todos conversaban conmigo, y nadie me preguntaba si yo tenía estudios (...) y me miraban así, de arriba hacia abajo” (EIN, 15). La misma persona reconoce que también intentaban descubrir si los trabajadores migrantes realmente tenían conocimiento laboral: “el administrador, me dice —Oye ... y tú ¿sabes hacer esto?— oye justo estamos contratando otra persona, ya déjate de hacer esta cuestión, dedícate a darle mantención a los computadores”, para luego subrayar que él “sí había estudiado, entonces lógicamente que entendía, hasta mejor que algunos, entonces ahí me dieron cabida” (EIN, 15).

Aunque estos trabajadores llegaron a Chile tentados por su estabilidad económica, no logran proyectarse en el país. Residir es un proceso: “muy lento, es muy lento, el establecerse es muy lento” (EIN, 12) comenta un entrevistado, que termina afirmando: “o sea, en realidad uno sí trata de buscar una estabilidad, no sé si vamos a estar aquí toda la vida” (EIN, 12). Drásticamente, otro entrevistado afirma: “nunca me creí el sueño de *Chilean Dream*. No, no pude, porque he estado alejado completamente de esa posibilidad o de ese sueño maravilloso” (EIN, 16).

Estas dificultades impiden que se proyecten en el país: “para una cosa tú eres profesional, para otra tú no eres profesional; para una cosa tú cuentas, para otra no cuentas, o si no estás sobre valorado, por lo tanto, el mercado laboral fue difícil” (EIN, 37). Sin estabilidad la vida parece imposible:

en casi 5 años que tengo en Chile, nunca me he sentido, he sentido esa estabilidad y el sistema así, el sistema no te lo permite, el sistema lleva más a la vulneración de derechos, a nivel laboral, todo lo que es la parte laboral te lleva a una vulneración por todos lados, por todos lados, ahora dicen que... dentro de todo ese estigma que existe hacia los extranjeros, existe que los extranjeros vienen a quitar trabajo del otro, ¡no! Es que el chileno se aprovecha del trabajo del otro (EIN, 37).

TRABAJADORES MIGRANTES SIN LIBERTAD: DEPENDENCIA, VIOLENCIA Y RACISMO

Hay elementos a considerar para explorar esta metamorfosis de la esclavitud que surge igualmente violenta pero oculta tras la naturalización del maltrato laboral en el entendido de que los migrantes “deben y pueden” trabajar en condiciones subhumanas. La historia “securitaria” del tratamiento chileno de la migración termina por mostrarse como una estrategia racista y a la vez económico-política para facilitar el trabajo sin libertad. Racismo, violencia y dependencia son dimensiones que develan estas transformaciones.

Primero, el racismo que afecta a los trabajadores migrantes consigue que parte de la sociedad chilena los trate como no iguales por el hecho de no haber nacido en el país y portar una condición migratoria cargada de prejuicios atados al origen, color de piel, condición económica, nacionalidad o género. Además, en Chile el “trabajo migrante” es entendido como amenaza para el trabajo de los chilenos y como un apelativo carente de sentido que separa a los trabajadores al hacer sentir la “diferencia” entre nacionales y migrantes en el campo laboral (Tijoux, Veloso y Ambiado, 2021). Podemos pensar que las personas migrantes estarían permanentemente pagando una “deuda” para ser autorizados –dependiendo de “los papeles”– a permanecer, haciendo de la legalidad liminal una constante puesta a prueba que se advierte en las instituciones y las interacciones cotidianas. Así, el racismo en el trabajo está claramente imbricado en situaciones que, pareciendo obvias, dejan ver discriminaciones de carácter racista: bromas, insultos, humillaciones, o ser llamado por la nacionalidad (Guillaumin, 1972).

Segundo, está la violencia en que se producen las relaciones laborales, tanto de parte de quien emplea cuando busca a trabajadores migrantes para llevarlas a cabo, como también de parte de los propios trabajadores chilenos con quienes comparten cotidianamente. De acuerdo con las entrevistas, surgen sentimientos como el miedo de perder el trabajo y con ello no poder proveer a la familia o conseguir documentación cuando hay promesa de contrato, y aun cuando las labores ejercidas sean en extremo precarias, consiguen mantener con el empleador una relación donde se cruzan la dependencia y el rechazo. La violencia se sostiene en una igualdad ficticia que, pese a existir en “el papel”, no se lleva al ejercicio pues está

constantemente condicionada, como mostramos antes. El trabajador queda sometido a las decisiones de quien lo emplea. La explotación se manifiesta en las exigencias de trabajar más horas de las consideradas en el código del trabajo, y en una relación de dependencia permanente ligada al sentimiento de miedo a perder el trabajo, a lo que se suman salarios exiguos y violencia física, cuando los trabajadores no reciben alimentos o también cuando son golpeados; verbal, cuando son insultados; y simbólica, cuando los castigos son naturalizados por parte del trabajador o la trabajadora.

Tercero, está la dependencia ligada al estatus jurídico de las personas migrantes desprotegidas y que, dada la legalidad liminal, sienten que no tienen opción, que “tienen que aceptar” las condiciones que se les imponen y hacer parte de una mano de obra flexible, que se encuentra fácilmente y se recluta o se desecha en cualquier momento. Sometidas a la dependencia permanente, no tienen derechos y por eso se les puede reprimir, perseguir o expulsar. Durante las últimas décadas Chile ha mostrado una de las peores imágenes de estas políticas restrictivas con las expulsiones masivas de personas migrantes,² que ha abierto gran polémica respecto al trato degradante del cual han sido objeto, sin considerar que su única meta ha sido alcanzar una vida mejor.

Las vidas migrantes esclavizadas y reducidas a cuerpos que entregan todas sus fuerzas para el trabajo, vivirán el aislamiento, deberán permanecer ocultas o huyendo pues no tendrán posibilidades de libre circulación, y no tendrán acceso a la salud, la educación ni a la justicia. Racializadas en todos los campos de la existencia, verán imposibilitadas las relaciones sociales y se verán excluidas de los lugares en donde se produce la vida social.

FUENTES CONSULTADAS

- AGAMBEN, G. (2017). *El uso de los cuerpos: homo sacer IV, 2*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- ARENDRT, H. (2009). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- ARISTÓTELES. (1988). *Política*. Madrid: Gredos.

² Ver por ejemplo <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/gobierno-ha-expulsado-a-1401-migrantes-en-cuatro-anos-y-los-procesos-duran-dos-meses-en-promedio/GCXFNOMOLZAHXAUNKRDR5TAI2Q/>

- BRASS, T. (2011). Unfree Labour as Primitive Accumulation? En *Capital & Class*. Vol. 35. Núm. 1. pp. 23-38. <https://doi.org/10.1177/03098168110392969>
- CANDIOTI, M. (2015). Regulando el fin de la esclavitud. Diálogos, innovaciones y disputas jurídicas en las nuevas repúblicas sudamericanas. 1810-1830. En *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*. Núm. 52. pp. 149-17. <http://dx.doi.org/10.7767/jbla-2015-0109>
- CHAMAYOU, G. (2014). *Las cacerías del hombre: Historia y filosofía del poder cinético*. Santiago: Lom ediciones.
- DARDY, C. (1991). *Indentités de Papiers*. París. Lieu Commun.
- DE ZWART, P. y VAN ZANDEN, J. (2018). *The Origins of Globalization. World Trade in the Making of the Global Economy 1500-1800*. Cambridge: Cambridge University Press.
- DOMENECH, E. (2015). Inmigración, anarquismo y deportación: la criminalización de los extranjeros “indeseables” en tiempos de “grandes migraciones”. En *REMHU Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*. Núm. 45. pp. 169-196.
- DURÁN, C. y THAYER, L. (2018). Los migrantes frente a la ley: continuidades y rupturas en la legislación migratoria del Estado chileno (1824-1975). En *Historia 396*. Vol. 7. Núm. 2. pp. 429-461. <http://www.historia396.cl/index.php/historia396/article/view/212>
- FRITZ, J. (2015). Les Métamorphoses de L’Esclavage, Mutations et Avatars Contemporains. En *Droit et cultures*. Vol. 70. Núm. 2. Recuperado de URL: <http://journals.openedition.org/droitcultures/3596>
- GÓMEZ, S. y FERNÁNDEZ, M. (2021). Abolición vs continuidad del tráfico de esclavos. Una aproximación al tema desde las costas de África. En *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*. Vol. 18. Núm. 2. pp. 1-27. <https://doi.org/10.15517/c.a.v18i2.47510>
- GONZÁLEZ, M. (1974). El proceso de manumisión en Colombia. En *Cuadernos Colombianos*. Vol. 2. pp. 147-240.
- GUILLAUMIN, C. (1972). *L’Idéologie Raciste*. París: Gallimard.
- HARVEY, D. (2005). El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión. En *Socialist Register*. Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>

- INDH. (2017). *Informe Anual. Situación de los Derechos Humanos en Chile*. Recuperado de https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/12/01_Informe-Anual-2017.pdf
- LUXEMBURG, R. (2003). *The Accumulation of Capital*. Nueva York: Routledge.
- MARX, K. (2009). *El Capital. Crítica de la economía política. Libro primero, volumen III*. México: Siglo XXI.
- MELLAFE, R. (1959). *La introducción de la esclavitud en Chile. Tráfico y rutas*. Santiago: Universidad de Chile.
- MENJÍVAR, C. (2006). Liminal Legality: Salvadoran and Guatemalan Immigrants' Lives in the United States. En *American Journal of Sociology*. Vol. 111. Núm. 4. pp. 999-1037.
- PEÑA, A. (1995). *La migración internacional de la fuerza de trabajo (1950-1990): una descripción crítica*. México: UNAM.
- PLAZA, C. y MUÑOZ, V. (2013). La ley de residencia de 1918 y la persecución a los extranjeros subversivos. En *Revista de Derechos Fundamentales*. Núm. 10. pp. 107-136. Universidad Viña del Mar.
- RAMÍREZ, H. (1968). *Historia del movimiento obrero en Chile: antecedentes siglo XIX*. Santiago: Austral.
- ROBINSON, C. (2001). *Marxismo negro. La formación de la tradición radical negra*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- RODNEY, W. (1982). *De cómo Europa subdesarrolló a África*. México: Siglo XXI.
- SAYAD, A. (2008). Estado, nación e inmigración. El orden nacional ante el desafío de la inmigración. En *Apuntes de Investigación del CECYP*. Vol. 0. Núm. 13. pp. 101-116. <https://apuntescecyp.com.ar/index.php/apuntes/article/view/122>
- THAYER, L. (2021). Puertas cerradas y huellas abiertas: migración irregular, trayectorias precarias y políticas restrictivas en Chile. En *Migraciones Internacionales*. Núm. 12. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2270>
- THAYER, L., STANG, F. y DILLA, C. (2020). La política del estado de ánimo. Derechos limitados, institucionalidad débil y reconocimiento parcial en las políticas migratorias locales en Santiago de Chile. En *Perfiles Latinoamericanos*. Vol. 28. Núm. 55. pp. 171-20.

- TONDUT-SÈNE, M. (2001). Condiciones de viaje y transporte de los esclavos. En D. Diène (dir.). *De la cadena al vínculo. Una visión de la trata de esclavos*. París: Ediciones Unesco. pp. 47-54.
- TIJOUX, M., VELOSO, V. y AMBIADO, C., (2021). El “trabajo migrante”: acumulación por desposesión en el Chile contemporáneo. En *Revista Izquierdas*. Recuperado de <http://www.izquierdas.cl/images/pdf/2021/n50/art48.pdf>
- VALDIVIA, V. (2017). “Los tengo plenamente identificados”. Seguridad interna y control social en Chile, 1918-1925. En *Historia*. Núm. 50. Vol. 1. pp. 241-271.
- WILLIAMS, E. (2011). *Capitalismo y esclavitud*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Fecha de recepción: 20 de septiembre de 2021

Fecha de aceptación: 2 de diciembre de 2021

<http://dx.doi.org/10.29092/uacm.v19i48.899>